



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FAISMUN23-LP-14/2023.

En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las <u>13:00</u> horas del dia <u>27 de NOVIEMBRE</u> del <u>2023</u>, se reunieron en las Oficinas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada</u> en <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienes se mencionan a continuación:

- Tec. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL, en su caracter de Residente de obra por la Dependencia Elecutora.
- C. LIDIA DE JESUS ALFONZO AVILA, en su caráctor de Prepajaria de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 80, de la Ley de Casa Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 383, 139 na su Regiamento, el <u>Finiquito</u> de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato

NÚMERO DE CONTRATO:

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR. (CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR), EN LA RUTA 6",		
CEDULA No.	2322421016		
CONTRATISTA:	"LIDIA DE JESUS ALFONZO AVILA"		
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2023.		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: 1 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, QUINTANA ROO, II YOACTUN, QUINTANA ROO Y III. CHAN CHEN CHUC, QUINTANA ROO: (1 PRELIMINARES, 2 CIMENTACIÓN, 3 MUROS, CADENAS Y CASTILLOS, 4 CUBIERTA, 5 ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, 6 INSTALACIÓN HIDROSANITARIA 7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 8 PINTURA Y 9 PUERTAS Y VENTANAS).		
LOCALIDADES:	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, YOACTUN CHAN CHEN CHUC, QUINTANA ROO.		

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022.

I.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 8,788,020,58
MONTO AMPLIADO:	50000
MONTO REDUCIDO:	2 60K) " 1 60K
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	58.00 C
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	00 DE JOSO DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	06 DE NOVIEMBRE DE 2823.
REDUCCION DE PLAZO:	O DATURAL
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	20 DIAS NATURACES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sun totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobasas y organas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago	
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)	
1 (UNO)	10-JUL-2023	08-AGO-2023.	\$ 1,697,512.15		
2 (DOS)	09-AGO-2023	07-SEP-2023	\$ 3,738,726.32		
3 (TRES)	08-SEP-2023	07-OCT-2023		\$ 2,964,686.55	
4 (CUATRO, ULTIMA Y FINIQUITO)	08-OCT-2023	06-NOV-2023.		\$ 387,097.28	
Investo Antala	8,788,022.30				

Importe total:

IV.- Garantia de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2246716 expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A., por un importe de \$ 878,802.23, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF22-LP-59/2022.

incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-14/2023.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reservo derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra indole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convioliba en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligan la plendo las 13:25 HRS horas del día 27 de NOVIEMBRE del 2023, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

TEC. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

TEC. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

C. LIDIA DE JESUS ALFONZO AVILA.
PROPIETARIA
"LIDIA DE JESUS ALFONZO AVILA"

ARQ. JOSÚE E. CEN CANTE
SUPERINTENDENTE